

Toluca de Lerdo Estado de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

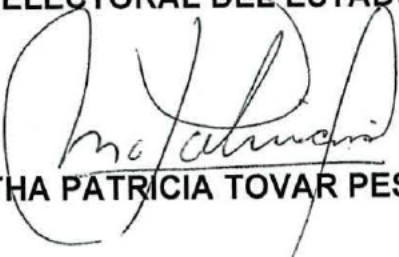
La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/441/2024** y anexos presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las diecinueve horas con veintiún minutos y treinta y cuatro segundos del veintidós de enero del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, formado con motivo de las quejas presentadas por [REDACTED] y [REDACTED] en contra del partido político Nueva Alianza Estado de México, por conductas que vulneran el marco jurídico constitucional y electoral por su indebida afiliación.

Vistos los oficios y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/441/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/7/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Raúl Flores Bernal**.
- IV. Se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico y los domicilios para oír y recibir notificaciones, asimismo por autorizados las personas que refiere el probable infractor; para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA**



TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE MÉXICO